



POLYINTEC

Email: rwasupport@resendizwong.net
Mail: Av. Santa Fe 482 Int. 1702, Torre Milán
, City Santa Fe
Col. Santa Fe, Cuajimalpa 05348
Ciudad de México, Mexico

GRUPO POLYINTEC DISTRIBUTION, S. DE R.L. DE C.V. NORMAS DE CONDUCTA EMPRESARIAL

Las empresas del Grupo Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. (“Polyintec Distribution”) otorgan el mayor valor a la integridad en todos sus tratos comerciales. Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. espera el mismo compromiso de sus agentes,¹ representantes, consultores, socios comerciales, clientes, proveedores y cualquier otra parte con quien realice negocios. Espera que todas esas partes realicen todas las actividades comerciales con Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. de manera honesta y ética y eviten todos los conflictos de intereses reales o aparentes.

Es política de Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. cumplir con las leyes de todos los países en los que realiza transacciones o realiza negocios, incluidas, entre otras, todas las leyes anticorrupción (públicas, privadas o comerciales), antilavado de dinero y antiterrorismo. regulaciones.

Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. no tolerará ninguna conducta ilegal o poco ética por parte de sus empleados o de cualquier tercero con quien realice negocios. Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. espera que todas las personas con las que trata respeten estas Normas de conducta empresarial. Los terceros y los empleados de Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. deben informar a Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. toda conducta sospechada de ilegal, poco ética o inadecuada de la que tengan conocimiento durante el desempeño del negocio de Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V..

1. Nadie asociado o que realice negocios para o con Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. en calidad de tercero (como agente, representante, consultor, socio comercial, proveedor u otro tipo de tercero), podrá, directa o indirectamente:

a. Hacer, ofrecer, prometer o autorizar el pago de cualquier cosa de valor (incluido cualquier pago para facilitar o acelerar cualquier función gubernamental o asegurar servicios o obsequios gubernamentales de rutina, comidas, entretenimiento u otros favores) a

(1) un empleado de cualquier gobierno, empresa controlada o propiedad del gobierno, partido político u organización internacional, o a un partido político mismo, con el fin de obtener o retener negocios, obtener cualquier ventaja o beneficio indebido, o para facilitar o acelerar cualquier acción por su parte o por parte de otro empleado del gobierno;

(2) un agente, representante, intermediario o empleado de otra empresa sin el conocimiento y consentimiento de esa empresa, con la intención de influir en la acción del destinatario con respecto a los asuntos o negocios de su empresa o para obtener cualquier ventaja o beneficio indebido en detrimento de su empresa.

Los agentes incluyen cualquier intermediario, consultor, patrocinador o tercero contratado o contratado por Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. para (a) obtener o retener negocios en cualquier capacidad, incluida cualquier parte que actúe en su nombre, o para (b) representar a Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. en cualquier negociación, transacción o contratos con un gobierno, entidad gubernamental, funcionario gubernamental o entidad privada o empleado del mismo

Involucrarse o participar, autorizar o ayudar a cualquier persona a realizar una transacción que involucre:

(3) la recepción, transferencia, transporte, retención, uso, estructuración, desvío u ocultación del producto de cualquier actividad delictiva, incluido el tráfico de drogas, el fraude y el soborno de un empleado de cualquier gobierno, empresa controlada o propiedad del gobierno, partido político u organización internacional, o a un propio partido político;

(4) participar o involucrarse, financiar o apoyar financieramente, o patrocinar, facilitar o brindar ayuda o consuelo a cualquier persona, actividad u organización terrorista; o

(5) el uso final de los productos de Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. en la investigación, diseño, soporte, desarrollo, uso, construcción o cualquier otra actividad relacionada con armas o municiones, misiles o sistemas de cohetes, energía o armas nucleares, armas químicas o biológicas o sus precursores, o sistemas vectores de dichas armas; o

(6) una persona, entidad o país que es

(a) identificado en registros disponibles públicamente o listas publicadas como una parte respecto de la cual los EE. UU., el Reino Unido o cualquier otro gobierno han prohibido transacciones financieras que involucren los activos de esa parte (por ejemplo, Irán, Siria, Sudán, Cuba, Corea del Norte y Crimea/Región de Sebastopol);

(b) designado en listas publicadas emitidas por el gobierno de los EE. UU. (en www.ustreas.gov/ofac) o las Naciones Unidas como una organización terrorista extranjera o una organización que ayuda o brinda apoyo a una organización terrorista extranjera; o

(c) identificado en registros disponibles públicamente como haber sido condenado, declarado culpable o contra quien se emitió una sentencia u orden en cualquier procedimiento por violar las leyes anticorrupción o soborno, contra el lavado de dinero o las leyes internacionales antiterroristas, o cuyos activos fueron incautados, bloqueados, congelados o ordenados su decomiso por violación del lavado de dinero o de las leyes internacionales antiterroristas.

2. Toda persona asociada o que realice negocios con Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. en calidad de tercero debe informar de inmediato a Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. sobre cualquier violación real o sospechada de las Normas de conducta comercial de PolyintecDistribution, S. de R.L. de C.V..

3. Toda persona asociada o que realice negocios para o con Polyintec Distribution, S. de R. L. de C.V. en calidad de tercero entiende que será responsable de adherirse a los más altos estándares de integridad personal y profesional y de cumplir plenamente con estos Estándares de conducta comercial. y que cualquier incumplimiento de estos Estándares puede resultar en una acción inmediata, incluida la terminación del empleo o cualquier acuerdo celebrado con Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V. según lo dispuesto en el acuerdo o contrato de dicha parte con Polyintec Distribution, S. de R.L. de C.V..